

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37180** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 323/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0052913, por auto de fecha 09/06/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Click Hispania Taylor Tourism, S.L., con n.º de identificación B87107876, y domiciliado en Avenida de Burgos 32, planta 17 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es Andreu Economistas y Abogados, S.L.P., con domicilio postal en Calle Hermosilla, n.º 64, 3.º B C.P.: 28001 de Madrid, teléfono 963528569, y dirección electrónica [andreuconcursal@andreuconcursal.es](mailto:andreuconcursal@andreuconcursal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válidas las comunicaciones dirigidas al Juzgado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 13 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046616-1